

Bruselas, 22 de junio de 2026
(OR. en)

10651/26

**Expediente interinstitucional:
2023/0284 (COD)**

**CODEC 1207
ENV 754
ENT 156
MI 653**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a los requisitos de circularidad aplicables al diseño de los vehículos y a la gestión de los vehículos al final de su vida útil, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2019/1020 y (UE) 2023/1542, y se derogan las Directivas 2000/53/CE y 2005/64/CE (primera lectura) – Adopción del texto legislativo

1. El 13 de julio de 2023 la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, que tiene como base el artículo 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 14 de diciembre de 2023².
3. Se consultó al Comité de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.
4. El 18 de junio de 2026, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión³. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.

¹ 11888/23 + ADD 1 a ADD 8 + ADD 8 REV 1.

² DO C, C/2024/1593, 5.3.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/1593/oj>.

³ 10566/26.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 13/26, con el voto en contra de Hungría y Austria y la abstención de Eslovaquia.
6. Las declaraciones para el acta de la sesión del Consejo figuran en la adenda de la presente nota.
7. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
